



PS/1673

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, **05 NOV. 2025**

VISTO: la invitación cursada por la Asociación Internacional de Presupuesto Público (ASIP) para participar en calidad de expositora en el 52º Seminario Internacional de Presupuesto Público a realizarse en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, entre los días 4 y 6 de noviembre de 2025;

CONSIDERANDO: I) que es pertinente designar en Misión Oficial a la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cra. María Noel Hernández, para participar en calidad de expositora del referido Seminario;

II) que el viático a otorgar en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana por un día al 10 por ciento, dos días al 25 por ciento, un día al 40 por ciento y un día al 100 por ciento, asciende a la suma de U\$S486 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y seis);

III) que el pasaje por el tramo Montevideo – Santo Domingo de Guzmán – Montevideo de la Directora de la División Presupuesto Nacional, Cra. María Noel Hernández, asciende a la suma de hasta U\$S1.078,70 (dólares estadounidenses mil setenta y ocho con 70/100);

IV) que los organizadores del Seminario se harán cargo de tres noches de hospedaje, los almuerzos y una cena durante los días del Seminario, y exoneran a la participante del costo de la matrícula de inscripción al mismo;

V) que la Cra. María Noel Hernández viajará a la ciudad de Santo Domingo de Guzmán el día 3 de noviembre y regresará el 7 de noviembre de 2025 a nuestro país;

ATENCIÓN: a lo expuesto precedentemente y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley

N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, Decreto N° 7/009 de 2 de enero de 2009 y sus modificativos, Decreto 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto 206/016, de 4 de julio de 2016, numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- en ejercicio de atribuciones delegadas -

RESUELVE:

1°- Designase en Misión Oficial a la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cra. María Noel Hernández, entre los días 3 al 7 de noviembre de 2025, en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, para participar del 52° Seminario Internacional de Presupuesto Público, a celebrarse entre los días 4 y 6 de noviembre de 2025.

2°- El viático correspondiente a la persona designada en el numeral anterior asciende a un importe de U\$S486 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y seis), abonándose con cargo al Objeto del Gasto 235 "Viáticos fuera del país" de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Inciso 02 "Presidencia de la República".

3°- El precio de los pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Santo Domingo de Guzmán - Montevideo para la Directora de la División Presupuesto Nacional de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Cra. María Noel Hernández, será de un importe de hasta U\$S1.078,70 (dólares estadounidenses mil setenta y ocho con 70/100) y se abonará con cargo al Objeto del Gasto 232 "Pasaje al Exterior" del Inciso



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

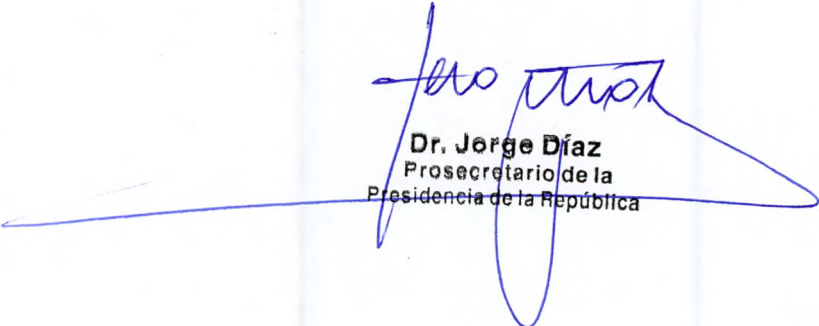
02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

4°- Autorízase la contratación de un seguro de viaje a la empresa Caldimor S.A. (Campomar) para la Cra. María Noel Hernández entre los días 3 al 7 de noviembre de 2025, por un valor de U\$S25 (dólares estadounidenses veinte y cinco), con cargo al Objeto del Gasto 236 "Otros Gastos en exterior (M/N y M/E), traslado, part. especial" del Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes".

5° - La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481 "Política de Gobierno", Financiación 1.1 "Rentas Generales".

6°- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7°- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República